



**APRUEBA PROGRAMACIÓN ANUAL DEL GABINETE REGIONAL 2012.**

RES. EXENTA N° J. 297

PUERTO MONTT, 20 MAR 2012

**VISTOS:**

- Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959, Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República;
- Ley 18.575 sobre Bases Generales de la Administración de Estado;
- Ley 19.553, que concede asignación de modernización para los empleados públicos y que consagra la existencia de un incremento de desempeño colectivo;
- Ley 19.882 que establece normas sobre la nueva política de personal para los empleados públicos
- Programación anual de los Gabinetes Regionales para el año 2012;
- La Resolución N° 1.600 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

**Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de formalizar la programación anual de los Gabinetes Regionales a fin de que ésta autoridad regional pueda ejercer sus labores de fiscalización, coordinación y supervisión de los servicios públicos de la Región, con el objeto de lograr una gestión integrada territorialmente, así como dar cumplimiento al PMG denominado Sistema del Monitoreo del Desempeño Institucional.

**RESUELVO:**

**APRUEBASE** la programación anual de los Gabinetes Regionales en la Intendencia Regional de Los Lagos, para dar cumplimiento al PMG 2012. - Sistema del Monitoreo del Desempeño Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**MIGUEL URRUTIA SCHWARZENBERG**  
SECRETARIO ABOGADO  
INTENDENCIA REGIONAL



**JUAN SEBASTIÁN MONTES PORCILE**  
INTENDENTE REGIONAL  
DE LOS LAGOS



JSMP/MPUS

**Distribución:**

- Encargada de Planificación, Desarrollo y Control de Gestión Intendencia
- Archivo Dpto. Jurídico Intendencia
- Archivo Oficina de Partes Intendencia

12460548